

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

CONFECCION SALARIO HORA:	505.35
REGISTRO SALARIO HORA:	499.04

CONFECCION: SE ENTENDERA POR TAL A TODOS LOS TRABAJOS QUE NO REUNAN LAS CARACTERISTICAS DEL TRABAJO DE REGISTRO

REGISTRO: SE ENTENDERA POR TAL A TODOS LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN PERFECTAMENTE CORTADOS Y QUE PARA SER CONFECCIONADOS NO NECESITAN NINGUNA CLASE DE PREPARACION, COMO SER HILVANAR, ENCIMAR, PROBAR, DEJAR ENSANCHES, DEBIENDO TENER LAS COSTURAS HASTA 1 1/2 CM. COMO MAXIMO.

1RA.CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO PURO - AGNEAU RASE - SATEN GEORGETTE DE SEDA - TERCIOPELO DE LANA - TERCIOPELO DE CHIFFON - TUL DE HILO - LINO DE HILO - LAME DE SEDA NATURAL - LANA PURA PEINADA GROSE DE SEDA - ORGANZA DE SEDA - TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL, HILO PURO Y LANA PEINADA.

2DA.CATEGORIA: TERCIOPELO DE ALGODÓN - BRODERI - JERSEY - LANA CARDADA - GORRA DE LANA - RAYON - VOILE - MUSELINA - TUL - MEZCLA DE ALGODÓN - Y LANA MEZCLA DE RAYON Y ALGODÓN - MEZCLA DE HILO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS, Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE CATEGORIA.

3RA.CATEGORIA: TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA - TELAS PLASTICAS -HULES Y SIMILARES.

CONFECCION Y REGISTRO PRECIOS POR METRO DE COSTURA

	CONFECCION:	1A.C	1A.CAT.		2A.CAT.		3A.CAT.	
	CONI ECCION.	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	152.68	231.08	67.64	130.56	30.57	48.56	
2	COSTURA CURVA O AL BIES	231.08	376.63	82.04	144.95	48.56	51.47	
3	COSTURA CON RECORTES	298.84	537.68	111.35	162.82	48.56	59.92	
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR	0.00	0.00	85.64	0.00	43.10	48.56	
	REGISTRO							
								
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	125.84	189.46	53.76	102.65	24.43	39.07	
2	COSTURA RECTA O PESPUNTE COSTURA CURVA O AL BIES	125.84 189.46		53.76 64.12		24.43 39.07	39.07 43.40	
2		.=	309.77	64.12	113.63			

1RA.CATEGORIA: EL PRECIO BASICO ES POR ENTREGAS NO MENORES DE SEIS (6) PRENDAS PARA CONFECCION Y DOCE (12) PRENDAS PARA REGISTRO. CUANDO SE ENTREGUE MENOR CANTIDAD, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%.

2DA.CATEGORIA: CUANDO SE ENTREGUE MENOS DE DOCE (12) PRENDAS PARA CONFECCION Y MENOS DE DIEZ Y OCHO (18) PRENDAS PARA REGISTRO, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%.

3RA.CATEGORIA: CUANDO SE ENTREGUE MENOS DE DIEZ Y OCHO (18) PRENDAS PARA CONFECCION Y MENOS DE VEINTICUATRO (24) PRENDAS PARA REGISTRO, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%.

NOTAS

- ESTAN COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA TODAS LAS PRENDAS PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS, EXCEPTO LAS PRENDAS O TRABAJOS QUE CORRESPONDAN A LAS TARIFAS NUMEROS 3 Y 6. ESTAN INCLUIDOS LOS DELANTALES FANTASIAS EN GENERAL, DELANTALES DE COCINA (8), DELANTALES DE COLEGIALA, BATONES, DESHABILLE, BLUSAS (9), JUMPERS, SOLERAS, SOLEROS, SOLEROS CON O SIN BOMBACHON, JARDINERAS, JARDINEROS FANTASIAS PARA VARONCITOS HASTA 6 AÑOS, MALLA DE BAÑO, POLLERAS TIPO AMERICANO ABIERTAS O CERRADAS, EN ALGODON, RAYON O MEZCLA Y POLLERAS PLISADAS A MAQUINA.
- TELAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE TARIFA, SE CLASIFICARAN EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA POR LA INDOLE DE SU COMPOSICION.
- LOS PRECIOS PARA LA TARIFACION SON POR METRO DE COSTURA O PESPUNTE, DEBIENDO TOMARSE LAS COSTURAS DENTRO DE LA CLASIFICACION DESCRIPTA.
- 4 MODELOS O MEDIDAS, TENDRAN VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE AUMENTO, SOBRE EL TOTAL DEL PRECIO DE HECHURA.
- LAS PRUEBAS SUCESIVAS A LA BUENA PRUEBA, SE ABONARAN CON UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE DESCUENTO.
- EL TRABAJO DEBERA DARSE TOTALMENTE CORTADO. SI LA OBRERA TUVIERA QUE AJUSTARSE A MEDIDAS, SE PAGARA EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DE SALARIO HORA POR CONFECCION.
- 7 LAS COSTURAS DE ESCOTE, SISA, PEGADO DE CUELLO Y MANGAS, DEBERA MEDIRSE COMO COSTURA CURVA.
 8 LOS DELANTALES DE COCINA NO LLEVARAN ESPALDA NI SERAN ABOTANADOS EN LA CINTURA Y POLLERA.
- EN LAS BLUSAS, LA COSTURA SE ABONARA SEGÚN LA PRESENTE TARIFA CON UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO 9 (10%); LOS DEMAS TRABAJOS QUE PUDIERAN TENER, COMO SER BORDADOS, SE ABONARA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA TARIFA NRO. 6/1 DE LENCERIA. LAS TABLAS O TABLONES, NO SON ADICIONALES.
- LAS PRENDAS QUE CORRESPONDEN A ESTA TARIFA, DEBERAN LLEVAR UN ROTULO QUE DETERMINE SI LA CATEGORIA DE LA MISMA ES "CONFECCION" O "REGISTRO".

DELANTALES PRECIOS POR METRO DE COSTURA

	SALARIO HORA:	454.02	
			CATEGORIA UNICA
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE		28.95
2	COSTURA CURVA O AL BIES		49.90
3	COSTURA CON RECORTES		49.90
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR		49.90
	PLANCHA: LA DOCENA DELANTALES		272.08

NOTAS: LOS DELANTALES CONFECCIONADOS EN TELA DE 1RA. Y 2DA. CATAGORIA DEBERAN ABONARSE EN CONFECCIOIN Y REGISTRO, SEGÚN SUS CARACTERISTICAS, SIN DESCUENTO ALGUNO.

ADICIONALES

Ī	CONCEPTO		CONFECCION			REGISTRO		
ı		CONCEPTO	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
ĺ	1	ALFORZAS EN FORMA, A MANO EL MT	390.77	256.24	207.96	319.13	201.35	169.36



Ministerio de Producción y Trabajo

T	ARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGIS	TRO PAR	RA SEÑO	DRAS, S	<u>EÑORITA</u>	S Y NIÑ	AS
2	ALFORZAS RECTAS EL MT. A MANO	295.13			241.98		
3	PEGA BOTONES, LA DOCENA	146.87			120.15	78.10	63.29
4	BROCHES A PRESION (LANA), LA DOCENA DE PARES	311.19			252.83		160.72
5	BROCHES DE PRESION (SEDA), LA DOCENA DE PARES	260.74			301.16		159.93
6	BROCHES FANTASIA, C/U	65.74	33.62	16.06	54.65	28.03	13.23
7	EL BIES APLICADO A MAQUINA SOBRE TELA SE ABONARA POR						
′	METRO DE COSTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	BIES APLICADO A MANO, SOBRE TELA SE ABONARA POR METRO						
٥	DE COSTURA	295.13	166.75	62.02	241.98	131.11	49.11
9	BORDADO EN LENTEJUELA, EL CIEN	234.04	159.83	91.77	188.91	119.36	102.18
10	BORDADO EN MOSTACILLA, EL CIEN	234.04	159.83	91.77	188.91	119.36	
11	BORDADO EN CANUTILLO, EL CIEN	234.04	159.83	91.77	188.91	119.36	102.18
12	BORDADO EN TRENCILLA O FELPILLA (SIN DIBUJO) A MANO, EL						
12	MT DE MATERIAL	292.96	188.08	151.36	235.66	149.08	127.21
12	BORDADO EN REALCE (SEDA VEGETAL) HASTA 1/2 CM. DE						
13	ANCHO SIGUIENDO EL DIBUJO, EL METRO.	987.22	660.75	496.32			429.94
14	BUENA PRUEBA (NOTA 5) C/U	1,768.19	880.95	444.32	1,445.97	835.02	364.44
15	CARTERON SIMPLE NO ES ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CARTERON DOBLE, POR PREPARACION SERA POR METRO DE						
16	COSTURA EN LA CATEGORIA CORRESPONDIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	POR CORTAR VESTIDOS, C/U	1,384.43					285.35
18	CIERRE RELAMPAGO SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
19	ETIQUETA O HEBILLAS POR COLOCAR, C/U	22.72	12.57	12.57	19.60	10.36	10.36
20	FRUNCE RECTO A MANO, EL METRO	231.08		47.95	189.46	51.28	51.28
21	FRUNCE RECTO A MAQUINA, EL METRO	151.46	65.83	30.57	127.08	51.28	23.19
22	HEBILLAS FORRADAS HASTA 6 CM. (ADICIONAL 1 19), C/U	50.26	32.95	30.57	42.79	26.86	23.19
23	HOMBRERITAS DE GROGRAIN SE ABONARAN POR METRO DE						
23	COSTURA, EL METRO	47.95	26.32	22.72	38.45	23.19	19.60
24	HOMBRERITAS BANANITAS, EL PAR	65.83	47.95	32.95	56.19	38.45	26.86
25	HOMBRERITAS FORRADAS, SIMPLES, EL PAR	144.95			118.58	67.17	49.55
26	HOMBRERAS FORRADAS Y ARMADAS CON PINZAS, EL PAR	231.08		101.20	187.60	88.00	0.00
27	HACER Y COLOCAR MOÑITOS DE TELA, C/U	65.83		32.95	56.19	38.45	26.86
28	HACER Y COLOCAR MOÑITO CINTA O BIES, C/U	17.39			14.65	12.83	10.36
29	OJALES MILITARES HASTA 2 1/2 CM. C/U	65.83			54.96	31.19	26.86
30	OJALES MILITARES DESDE 2 1/2 CM. A 4 CM. C/U	99.42			81.24	49.55	42.79
31	OJALES A MANO, HASTA 2 1/2 CM	82.60			65.93	41.55	31.81
32	OJALILLOS A MANO, C/U OJAL PRESILLA CON COLA DE RATA, COLOCADO ENTRE DOS	32.95	16.17	12.57	26.86	12.83	10.36
33	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	65.00	47.95	22.05	EG 10	20 45	26.06
	GENEROS, LA DOCENA OJAL PRESILLA A MAQUINA EN GENERO COLOCADO ENTRE DOS	65.83	47.95	32.95	56.19	38.45	26.86
34	GENEROS, LA DOCENA.	139.53	114.39	80.83	122.79	75.79	65.93
35	OJAL PRESILLA EN CORDONE DE 1 CM. C/U	47.95		22.72	38.45		19.60
36	PRESILLA 4 CM. PUNTO CORDON, EN CORDONE, C/U	47.95		22.72	38.45		19.60
37	PRESILLA PUNTO FESTON, C/U	22.72			19.60		
38	PASAR CINTA EN TELA, EL METRO DE CINTA	477.27	321.56	251.49	391.63	252.92	212.03
39	PASAR CINTA EN PASACINTA, EL METRO DE CINTA	85.64	62.31	47.95	72.12	48.93	38.45
40	PIQUITOS DE GENERO ENTRE COSIDOS, LA DOCENA	85.03	62.31	47.95	72.12	48.93	38.45
41	PUNTILLA PEGAR A MANO, COSTURA RECTA CON PUNTO						
41	GUANTE, EL METRO	517.34	349.71	274.82	424.02	271.90	227.29
40	PUNTILLA PEGAR A MANO, COSTURA EN FORMA CON PUNTO						
42	GUANTE, EL METRO	651.46	434.13	347.89	533.97	342.16	285.35
43	PUNTILLA PEGADA A MAQUINA, SE PAGARA POR METRO DE						
43	COSTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44	PUNTO YERBA, EL METRO	473.63	314.33	251.49	367.20	230.39	204.73
45	PUNTO CRUZ, EL METRO	382.66		144.95	219.41	141.77	118.58
46	PUNTO FESTON A MANO, DE 1CM. LOS 10 CM.	231.08			190.08		80.00
47	PUNTO GUANTE, EL METRO	93.36			78.76		31.81
48	PUNTO PATA DE GALLO, EL METRO	251.49	163.43	132.30	204.73	128.31	107.48
49	PICOT O TRENCILLA COLOCADA EN PUNTO FANTASIA, EL METRO		,				
	,	191.57		93.36			78.76
50	ROSITA ROCOCO (SEDA Y MOLINE), C/U	62.31		30.57	49.55	23.19	0.00
51	ROSITA ROCOCO EN GENERO, C/U	65.83	22.72	22.72	0.00	0.00	0.00
52	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. COSTURA A MANO,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0.	SE PAGARA POR METRO DE COSTURA A MAQUINA Y A MANO	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
53	SURFILADO A MANO EL METRO TRENCILLA COSIDA A MANO EN FORMA, DIBUJO MARCADO, EL	98.82	67.64	60.53	83.71	51.28	49.55
54	METRO	182.64	118.51	97.61	147.91	94.07	84.29
	TRENCILLA COSIDA A MANO RECTA, DIBUJO MARCADO, EL	102.04	110.31	91.01	141.91	54.07	04.29
55	METRO	175.40	114.39	93.36	135.00	88.00	78.76
56	TRENCILLA COSIDA A MAQUINA RECTA, EL METRO	151.46		30.57	127.08	51.28	23.19
57	TRENCILLA COSIDA A MAQUINA, EL METRO	231.08		47.95	189.46	63.58	38.45
58	TRENCILLA SURFILADA (ADORNO) EN TELA DE LANA, EL METRO	306.56			249.86		130.79
59	TRENCILLA SURFILADA (ADORNO) EN TELA DE SEDA, EL METRO	449.09			394.68		211.41
60	VAINILLA PALITO EN CORDONE, UNIENDO DOS TELAS, EL METRO	1,246.11			1,015.54		650.69
61	VAINILLA UNION ZIG-ZAG SIMPLE, EL METRO	618.59			506.49		271.90
	VIVO INDUSTRIAL CON UN SOLA COSTURA, SE ABONARA POR						
62	METRO DE COSTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	PLANCHADO DE VESTIDOS EN GENERAL Y BLUSAS DE	3.00		2.00	3.00	2.00	2.00
	SEÑORAS Y NIÑAS, C/U	689.26	111.35	60.53	570.69	86.77	49.55
63				20.00	2. 0.00	20.11	. 5.55
	PLANCHADO DE VESTIDOS TABLEADOS, C/U TENDRA UN						
63 64	PLANCHADO DE VESTIDOS TABLEADOS, C/U TENDRA UN RECARGO DE	144.95	114.39	93.36	143.58	88.00	78.76
64	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	144.95	114.39	93.36	143.58	88.00	78.76
	RECARGO DE	144.95			143.58 0.00	88.00	78.76 23.19
64 65	RECARGO DE ASENTAR CON PLANCHA VESTIDOS Y BLUSAS, SIN ABRIR COSTURAS Y SIN MEDIDAS DETERMINADAS, C/U						
64	RECARGO DE ASENTAR CON PLANCHA VESTIDOS Y BLUSAS, SIN ABRIR		0.00	30.57		0.00	23.19



Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

ADICIONALES

	CONCEPTO 1/1		CONFECCION			REGISTRO		
			2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	
1	BOLSILLO CORTADO RECTO, C/U	142.53	74.28	64.61	128.31	64.74	57.43	
2	BOLSILLO CORTADO AL SESGO, C/U	161.05	86.24	77.19	146.06	78.76	0.00	
3	BOLSILLO CORTADO 1/2 LUNA, C/U	176.01	107.15	92.19	163.18	93.45	0.00	

BORDADOS

CONFECCION:	SALARIO HORA	MANO	506.92	MAQ.	502.38
REGISTRO:	SALARIO HORA	MANO	502.25	MAQ.	499.19

SE ESTABLECEN DOS CATEGORIAS PARA LOS TRABAJOS DE BORDADOS CORRESPONDIETES A LA PRESENTE TARIFA, FIJANDOSE LOS SALARIOS HORA PRECEDESTES.

DISPOSICIONES GENERALES

	1	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJOS QUE LOS ANOTADOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO
I	2	A LOS FINES DE LA TARIFACION SE TOMARA COMO BASE, LOS SIGUIENTES TERMINOS MEDIOS:

TALLE 40, PARA LOS TALLES 36 AL 42 TALLE 50, PARA LOS TALLES 44 AL 54 TALLE 58, PARA LOS TALLES 56 AL 60

NIÑAS

LARGO 45, PARA LOS LARGOS 40 A 50 O 2 AÑOS PARA 1 A 3 AÑOS LARGO 60, PARA LOS LARGOS 55 A 65 O 5 AÑOS PARA 4 A 6 AÑOS LARGO 75, PARA LOS LARGOS 70 A 80 O 8 AÑOS PARA 7 A 9 AÑOS LARGO 90, PARA LOS LARGOS 85 A 95 O 11 AÑOS PARA 10 A 12 AÑOS LARGO 105, PARA LOS LARGOS 100 A 110 O 14 AÑOS PARA 13 A 15 AÑOS

	SERA OBLIGATORIO POR PARTE DE LOS DADORES DE TRABAJO ESPECIFICAR LAS BOLETAS DE ENCARGO, DE MODO
3	CLARO Y VISIBLE, A QUE TIPO DE TRABAJO CORRESPONDE EL QUE SE ENTREGA PARA SU EJECUCION: CONFECCION
	DEL REGISTRO
	LOS TRABAJOS ADICIONALES, NO ESPECIFICADOS EN ESTA TARIFA, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A
	LOS SIMILARES AGRUPADOS EN LA MISMA Y EN LOS CASOS EN QUE SE DEMANDARA UN TRABAJO SUPERIOR AL
4	SIMILAR TARIFA, DEBERAN SER ABONADOS EN FORMA PROPORCIONALMENTE MAYOR DE ACUERDO CON EL TIPO
	QUE EXIJA SU CONFECCION Y COMO RESULTADOS DE UN COMUN ACUERDO ENTRE EL DADOR DE TRABAJO Y EL
	OBRERO.
_	SE CONSIDERA INCLUIDA DENTRO DE LOS BASICOS 1, 2, 3 Y 4, EN LAS CATEGORIAS DE CONFECCION Y REGISTRO,
5	RESPECTIVAMENTE, LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK.
	LA UNION DE FORRO DE LOS VESTIDOS TEJIDOS, REALIZADOS A MANO O A MAQUINA, SE ABONARA DE ACUERDO A
6	LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, EN LOS CASOS DE TELA DE DIFERENTE CATEGORIA, SE
	ABONARA POR CATEGORIA MAYOR.
7	LOS SALARIOS FIJADOS CORRESPONDEN A ENCARGOS DE PRENDAS PREPARADAS Y DIBUJADAS, PUDIENDO
/	ENTREGARSE SIN PREPARADO Y SIN DIBUJO CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE EL PRECIO DEL BORDADO.



Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES

SALARIO HORA: 502.42

ESTAN INCLUIDOS EN ESTA TARIFA DE COSTURA, TODOS LOS VESTIDOS, BOMBACHONES, CAPOTITAS, AJUARES, DELANTALCITOS, SOLERITOS, BOMBACHITAS, BABERITOS, SOMBRERITOS, CAPELINAS, GORRITAS, ROPA INTERIOR, ETC., Y LOS CUERPOS DE LIENZO Y OTRAS TELAS, CON O SIN BRAZOS Y PIERNAS, PARA RELLENAR LAS MUÑECAS DE TRAPO, CON O SIN VESTIDOS, APARTE.

CLASIFICACION DE TELAS POR CATEGORIA

1RA.CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO PURO - AGNEAU RASE - ORGANZA DE SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE LANA - SATEN DE SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE CHIFFON - TUL DE HILO - LAME DE SEDA NATURAL - LANA PURA PEINADA - GROSE DE SEDA - TAFFETAS DE SEDA NATURAL - MOIRE DE SEDA NATURAL - IMITACIONES DE ASTRAKAN - ENCAJE DE HILO PURO - LINON DE HILO PURO - Y TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL, HILO PURO, NYLON Y LANA PURA PEINADA GEORGETTE.

2DA.CATEGORIA: TERCIOPELO DE ALGODÓN - ORGANZA DE SEDA ARTIFICIAL - JERSEY - TAFFETA RODIA - BRODERI DE ALGODON - LANA CARDADA - BORRA DE LANA - PAÑO LENCI - RAYON - TUL VOILE MUSELINA - SATEN DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON - ORGANDI DE SEDA ARTIFICIAL - ORGANDI BORDADO DE SEDA O ALGODON - TAFFETA EN GENERAL DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON POLONESA (X) - RASO DE SEDA ARTIFICIAL O DE ALGODON - GABARDINA CLOQUE DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON - TOBRALCO- PIQUE Y LAS MEZCLAS DE ALGODON Y LANA- RAYON Y ALGODON- HILO Y ALGODON Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS, INCLUIDAS LAS TELAS DE MATERIAL PLASTICO Y FIBRA SINTETICA Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS - FULGURANTES (X).

3RA.CATEGORIA: TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA, INCLUIDO EL ORGANDI DE ALGODÓN MERCERIZADO.

COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS CLASIFICACION Y PRECIO POR METRO DE COSTURA POR RENGLON BASICO

	CONFECCION:		EGORIA	2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
	CONI LOCION.	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	93.73	147.63	16.34	48.44	14.50	27.81
2	COSTURA CURVA O AL BIES	76.92	133.63	39.90	52.60	27.81	30.87
3	COSTURA RECTA CON DOBLADILLO RECTO SIMPLE	102.22	131.87	35.65	56.85	19.40	21.73
3	ALFORZA RECTA CON O SIN DOBLADILLADOR	102.22	131.87	35.65	56.85	19.40	21.73
4	COSTURA CURVA O AL BIES CON DOBLADILLO SIMPLE	118.60	137.87	43.53	64.08	22.95	35.65
4	ALFORZA EN FORMA CON O SIN ALFORZADOR	118.60	137.87	43.53	64.08	22.95	35.65
5	COSTURA RECTA DOBLADA O TIPO FRANCESA, DE UN	129.46	147.63	55.62	70.77	21.73	39.90
5	COSTURA RECTA PEGANDO ADORNO (TRENCILLAS, CINTAS,						
5	ETC.)	129.46	147.63	55.62	70.77	21.73	39.90
6	COSTURA CURVA DOBLADA O TIPO FRANCESA DE UN	138.49	158.50	60.52	70.77	35.65	49.05
6	COSTURA CURVA PEGANDO ADORNO (TRENCILLAS, CINTAS,						
6	ETC.)	138.49	158.50	60.52	75.63	35.65	49.05
7	COSTURA RECTA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA.	143.96	181.41	61.14	81.64	39.90	55.62
7	FRUNCE EN RECTA CON O SIN FRUNCIDOR	143.96	181.41	61.14	81.64	39.90	55.62
8	COSTURA CURVA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA	151.80	171.16	70.77	92.50	49.05	64.08
8	FRUNCES EN FORMA O CURVA CON O SIN FRUNCIDOR	151.80	171.16	70.77	92.50	49.05	64.08

PARA LOS CUERPOS DE LIENZO U OTRA TELA DE ALGODÓN, LA CLASIFICACION DE LAS COSTURAS Y PRECIO POR METRO DE COSTURA , SE DETERMINARA DE ACUERDO AL CUADRO SIGUIENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENTIENDE POR CUERPO PARA RELLENO, AQUELLOS QUE UNA VEZ RELLENADOS FORMAN EL CUERPO DE LA MUÑECA O BEBE MALCRIADO, LLEVANDO VESTIDO O BOMBACHON SEPARADO CON O SIN PIERNAS Y BRAZOS SIMULADOS PARA RELLENAR.

CLASIFICACION Y PRECIO POR METRO DE COSTURA POR RENGLON BASICO PARA CUERPOS

		MAQ.	MANO
Α	COSTURA RECTA O PESPUNTE	6.13	16.34
В	COSTURA CURVA O AL BIES	8.41	19.40
С	COSTURA RECTA CON DOBLADILLO SIMPLE	12.09	21.73
D	COSTURA CURVA O AL BIES CON DOBLADILLO SIMPLE	16.34	29.04
Е	COSTURA DOBLADA O TIPO FRANCESA, RECTA DE UN SOLO PESPUNTE	16.34	29.04
F	COSTURA DOBLADA O TIPO FRANCESA, CURVA DE UN SOLO PESPUNTE	20.62	39.90

LOS PRECIOS ESTIPULADOS PARA LOS CUERPOS SON POR UNA CANTIDAD MINIMA DE CIEN (100) UNIDADES POR ENTREGA, A CADA COSTURA; POR CANTIDADES MENORES SE PAGARA UN VEINTE POR CIENTO (20%) DE RECARGO.
CUANDO LOS CUERPOS LLEVEN COSIDO CONJUNTAMENTE UN VESTIDO O BOMBACHON, SE TARIFARA APARTE EL VESTIDO O BOMBACHON SEGÚN LA CLASIFICACION PARA VESTIDOS EN GENERAI

TODOS LOS CUERPOS PARA RELLENO QUE SE CONFECCIONEN EN TELAS QUE ENTRAN EN PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, SE TARIFARAN SEGÚN LA CLASIFICACION Y PRECIOS PARA VESTIDOS EN GENERAL.

CORRESPONDE APLICAR ESTA TARIFA A LA CONFECCION DE TODOS LOS MUÑECOS, ANIMALITOS O CUERPOS QUE SE UTILICEN COMO JUGUETES O ADORNOS QUE SE CONFECCIONEN CON LAS TELAS ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE

INSTRUCCIONES PARA LA MEJOR INTERPRETACION DE LA TARIFA EN GENERAL

- SE ENTIENDE POR COSTURA CON DOBLADILLO SIMPLE LA HECHA SOBRE TELA DOBLADA UNA SOLA VEZ Y EN EL MISMO PRECIO SE PAGARAN LAS ALFORZAS CON O SIN ALFORZADOR.
- SE ENTIENDE POR COSTURA DOBLADA LA HECHA CON O SIN DOBLADILLADOR, CON UN SOLO PESPUNTE O TIPO

 FRANCESA CON UNA SOLA COSTURA, Y CON EL MISMO PRECIO SE PAGARA LA COSTURA HECHA PARA PEGAR
 ADORNOS (TRENCILLAS, PICOT, ZIG-ZAG- PUNTILLA, FESTON, CINTAS, BIES, ETC.).
- SE ENTIENDE COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA, LA QUE PEGA UNA TELA SOBRE OTRA,

 DEBIENDO DOBLAR LA TELA O RECORTE QUE SE APLICA EN SUS ORILLAS Y DEBIENDO QUEDAR EL PESPUNTE A LA
 VISTA.



Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES

EJEMPLO: BOLSILLOS, FRANJAS APLICADAS EN LAS POLLERAS, PECHERAS, BISERAS DE LA GORRA, ETC. EN EL CASO DE COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA QUE SE APLIQUEN SIN DOBLAR LA ORILLA DE LA TELA SE CONSIDERARA COMO COSTURA PEGANDO ADORNOS RENGLON BASICO 5 O 6. CON EL MISMO SALARIO DE LA COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA CON ORILLAS DOBLADAS Y PESPUNTE A LA VISTA, SE PAGARA LA COSTURA CON FRUNCE CON O SIN FRUNCIDOR.

4 LAS COSTURAS CON FRUNCE SE MIDEN UNA VEZ COSIDAS, SIGUIENDO CON EL CENTIMETRO LA COSTURA MISMA.

LA COSTURA CON FRUNCE SE MIDE APARTE, EN EL CASO QUE LLEVE COSIDO CONJUNTAMENTE CON LA MISMA COSTURA OTRA TELA QUE ORDINARIAMENTE DEBE HACER EL FRUNCIDO PRIMERO, MIDIENDOSE EN TAL CASO SEPARADAMENTE LA COSTURA QUE CORRESPONDA AL PEGADO DE LA OTRA TELA YA FRUNCIDA, EN LA CLASIFICACION Y CATEGORIA QUE RESULTE DE ACUERDO CON ESTA CATEGORIA.

- CUANDO UNA SOLA COSTURA SE FRUNCE Y SE COSEN DOS TELAS AL MISMO TIEMPO (POLLERA CON EL FORRO)

 5 SE PAGARA DICHA COSTURA CON UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE RECARGO SOBRE EL RENGLON BASICO 7

 10 8.
- 6 CUANDO CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS Y SE PEGA UN ADORNO (TRENCILLA, FESTON, CINTA, ETC.) CONJUNTAMENTE, DICHA COSTURA SE PAGARA CON UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO SOBRE CUALQUIERA DE LOS RENGLONES BASICOS QUE CORRESPONDA, TOMANDO COMO BASE, EN CASO DE DUDA, EL RENGLON BASICO MAYOR.

EJEMPLO 1: CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS DE LA MISMA CATEGORIA Y ENTREMEDIO O ENCIMA, UN ADORNO CUALQUIERA, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA DE LAS DOS TELAS QUE SE COSEN CONJUNTAMENTE LLEVAN DOBLADILLO SIMPLE, CORRESPONDE TARIFAR COSTURA RENGLON BASICO 3 O 4, EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA, MAS UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO POR PEGAR CONJUNTAMENTE EL ADORNO CON LA MISMA COSTURA

EJEMPLO 2: CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN CONJUNTAMENTE DOS TELAS DE DISTINTA CATEGORIA Y UN ADORNO CUALQUIERA, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA DE LAS DOS TELAS LLEVA DOBLADILLO SIMPLE CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO NUMERO 3 O 4 EN LA CATEGORIA MAYOR ENTRE LAS DOS TELAS, MAS UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO POR PEGAR CONJUNTAMENTE EL ADORNO CON LA MISMA COSTURA.

CUANDO CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS DE DISTINTA CATEGORIA SE TARIFARA POR LA CATEGORIA SUPERIOR.

EJEMPLO: DELANTALES SIMULADOS, VISERAS, TORERITAS, ETC., COSIDAS CONJUNTAMENTE CON EL FORRO U ENTRE TELA, APLICACIONES O RECORTES DE LA TELA COMO BOLSILLO FRANJAS EN LA POLLERA O EN LA PECHERA O VISERA, ETC..

TODOS LOS ADORNOS QUE SE APLIQUEN SOBRE LAS PRENDAS POR MEDIO DE COSTURAS O PESPUNTES, SERAN TARIFADOS TENIENDO EN CUENTA LA CATEGORIA DE LA TELA, SOBRE LA CUAL VA COSIDO EL ADORNO, SIN CONSIDERAR LA COMPOSICION DE LOS ADORNOS, YA SEAN ESTOS DE CATEGORIA SUPERIOR O INFERIOR A LA TELA A LA CUAL VAN APLICADOS.

EJEMPLO 1: UNA TRENCILLA PEGADA SOBRE UNA TELA DE SEGUNDA CATEGORIA, SIENDO LA TRENCILLA PEGADA DE ALGODÓN, CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO NUMERO 5 O 6 EN SEGUNDA CATEGORIA.

EJEMPLO 2: UNA TRENCILLA O CINTA DE SEDA NATURAL, PEGADA EN UNA TELA DE ALGODÓN, CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO A76NUMERO 5 O 6 EN TERCERA CATEGORIA.

- LAS COSTURAS DEL ESCOTE Y PEGADO DE CUELLO, SISA O PEGADO DE MANGAS, COMO ASIMISMO LAS BOCAS DE LAS PIERNAS DE LOS BOMBACHONES Y DE LAS BOMBACHITAS, Y DE LOS PUÑOS DE LOS VESTIDOS SIN BIES, DEBERAN CONSIDERARSE COSTURA CURVA DENTRO DE LA CLASIFICACION Y CATEGORIA QUE CORRESPONDA. (COSTURA DOBLADA, COSTURA CON DOBLADILLO SIMPLE, COSTURA CURVA SIMPLE, ETC.).
- LOS PRECIOS ESTABLECIDOS PARA LA TARIFACION SON POR METROS DE COSTURA O PESPUNTE, DEBIENDO

 10 TOMARSE TODAS LAS COSTURAS DENTRO DE LA CALSIFICACION DESCRIPTA EN LOS CUADROS PRECEDENTES, Y /

 O EN LOS ADICIONALES QUE SE DEATALLAN MAS ADELANTE.
- DADA LA GRAN VARIEDAD DE TAMAÑOS Y TALLES EXISTENTES ENTRE UNA FABRICA U OTRA Y NO SIENDO POR LO
 TANTO POSIBLE DE TERMINAR TAMAÑOS O TALLES PROMEDIOS, TODOS LOS VESTIDOS, LOS BOMBACHONES
 CUERPOS PARA RELLENAR Y DEMAS PRENDAS PARA MUÑECAS Y AFINES, SE TARIFARA TAMAÑO POR TAMAÑO Y
 POR CONSIGUIENTE SE PAGARA EN LA MISMA MANERA.
- TODAS LAS COSTURAS SE MIDEN SIGUIENDO CON EL CENTIMETRO LA COSTURA MISMA Y SE VAN ANOTANDO EN CUENTAS SEPARADAS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACION DE LA COSTURA Y SU CATEGORIA, SE SUMAN DICHAS CUENTAS, LUEGO EL METRAJE RESULTANTE DE CADA UNA SE LAS MULTIPLICA POR EL SALARIO INDICADO EN LOS CUADROS DE CLASIFICACION DE COSTURA Y PRECIO POR METRO DE COSTURA.

LUEGO SE SUMAN TODOS LOS SALARIOS PARCIALES Y SE LES AGREGAN LOS ADICIONALES OBTENIENDO CON ELLO EL SALARIO NOMINAL DEFINITIVO PARA LA COSTURA A DOMICILIO.

- EL TRABAJO DEBERA DARSE TOTALMENTE CORTADO A LA COSTURERA SI LA COSTURA TUVIERA QUE AJUSTARSE
 A MEDIDAS DETERMINADAS LA PRENDA SE RECARGARA EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) EN LA TERCERA
 CATEGORIA; EN UN TREINTA POR CIENTO (30%) EN LA SEGUNDA CATEGORIA Y EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN LA PRIMERA CATEGORIA.
- ESTA TARIFA HA SIDO CALCULADA CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES MINIMAS DE PRENDAS A ENTREGAR A CADA

 14 COSTURERA; PRIMERA CATEGORIA (12) PRENDAS; SEGUNDA CATEGORIA DIECIOCHO (18) PRENDAS, TERCERA

 CATEGORIA VEINTICUATRO (24) PRENDAS.

CUANDO SE ENTREGUEN MENOS UNIDADES SE PAGARA DIEZ POR CIENTO (10%); QUINCE POR CIENTO (15%); Y VEINTE POR CIENTO (20%), DE RECARGO POR PRENDA, EN LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CATEGORIA RESPECTIVAMENTE

TODAS LAS PRENDAS PARA MUÑECAS (VESTIDOS, BOMBACHAS, SOLERITOS, DELANTALCITOS, AJUARES, CAPELINAS, CAPOTITAS, ETC.) DEBERAN LLEVAR COSIDAS O PEGADAS UNA ETIQUETA DE PAPEL Y / O TELA, QUE SIRVA DE INDIVIDUALIZACION DEL NUMERO DE ARTICULO Y DE LA COSTURERA QUE HA COSIDO LA PRENDA, HASTA SU VENTA AL PUBLICO.

TODOS LOS CUERPOS DE LIENZO PARA RELLENO DE MUEÑECAS DE TRAPO ETC., DEBERAN IR SELLADOS EN UN LADO INTERNO O EXTERNO CON UN SELLO DE GOMA EL NUMERO DE LA COSTURERA QUE LO HA COSIDO, LOS ELEMENTOS PARA SELLAR LOS CUERPOS Y / O MARCAR LAS ETIQUETAS DEBERAN SER PROVISTOS POR EL DADOR DE TRABAJO O EN CASO CONTRARIO DEBERA ENTREGAR LAS ETIQUETAS YA MARCADAS O LOS CUERPOS YA SELLADOS A LA COSTURERA.



Ministerio de Producción y Trabajo

TAF	RIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES
	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJOS QUE EL ANOTADO EN LA BOLETA
	DE ENCARGO O EN LA LIBRETA DE TRABAJO, COMO ASI TAMBIEN LOS DADORES DE TRABAJO, NO SON
17	RESPONSABLES POR TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LA BOLETA DE ENCARGO EN LA LIBRETA DE
17	TRABAJO SALVO EN CASO QUE DEN MUESTRAS CON MAS TRABAJOS QUE EL ANOTADO, ASISTIENDO EN ESTE
	CASO EL DERECHO DE RECLAMAR EL PAGO DEL TRABAJO EFCTUADO CON LA MUESTRA QUE SE ENTREGO Y NO SE
	LE ANOTO EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO.
	PARA FACILITAR LA ANOTACION DE LOS ADICINALES, SE FACULTA A AQUELLOS DADORES DE TRABAJO A
18	DOMICILIO QUE ASI LO DESEE A LLEVAR UNA BOLETA DONDE ANOTARAN TODOS LOS DETALLES CON LOS
10	ADICIONALES DE TRABAJO ENCARGADOS Y QUE DEBERA SER EXHIBIDA CADA VEZ QUE LA INSPECCION LO
	SOLICITA.
	DEBERA ESTAR COLGADA EN CADA TALLER O FABRICA A LA VISTA DE LAS COSTURERAS, A LOS EFECTOS QUE LAS
19	MISMAS PUEDAN CONSULTAR EN CUALQUIER CASO DE DUDA O ERROR DE TARIFACION. ESTA EXHIBICION ES
	OBLIGATORIA
	TODO TRABAJO ADICIONAL NO DETALLADO EN ESTA TARIFA, COMO SER: VESTIR MUÑECAS, PEINARLAS,
	RELLENARLAS, ETC., O CUALQUIER OTRO TRABAJO, QUE TENGA AFINIDAD DIRECTA CON LA CONFECCION DE ROPA
20	PARA MUÑECAS O SU TERMINACION, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN
20	ESTA TARIFA Y PARA LOS CASOS EN QUE DEMANDARA TRABAJO MAYOR O DIFERENTE SE EQUIPARA, PARA SU
	PAGO, EN BASE A UN COMUN ACUERDO ENTRE LA COSTURERA Y EL DADOR DE TRABAJO, TENIENDO EN CUENTA
	EL TIEMPO QUE HA DE EMPLEARSE Y TOMANDO COMO BASE EL SALARIO HORA.
21	SE CONSIDERA INCLUIDA DENTRO DE LOS RENGLONES BASICOS 2 - 3 Y 4 DE LAS TRES CATEGORIAS DE LA
21	PRESENTE TARIFA, COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOK.
	LA UNION MANO O A MAQUINA DEL FORRO A LOS VESTIDOS TEJIDOS SE ABONARA DE ACUERDO A LOS PRECIOS
22	ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA Y EN LOS CASOS DE TELAS DE DIFERENTES CATEGORIAS SE ABONARA
	POR LA CATEGORIA MAYOR.

ADICIONALES PARA ROPA DE MUÑECAS Y AFINES

2	ACONDICIONAR VESTIDO CON MEDIO FORRO Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.	1A. 35.65	TEGORIA 2A.	4 3А.
2	ACONDICIONAR VESTIDO CON MEDIO FORRO Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.			3A.
2	ACONDICIONAR VESTIDO CON MEDIO FORRO Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.	35.65		7.00
	A CONDICIONAD VECTIDO CON ECODO COMPLETO VACENTAD CIN DI ANCHA. CILI		19.40	7.23
	ACONDICIONAR VESTIDO CON FORRO COMPLETO Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.	49.05	27.81	12.09
2	ACONDICIONAR CUERPOS DE PAYASOS O MUÑECAS DE TRAPOS U OTRAS BRAZOS Y	05.05	40.40	0.44
	PIERNAS PARA RELLENAR Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.	35.65	19.40	8.41
	ACONDIONAR CUERPOS DE LIENZO PARA RELLENOS SIN BRAZOS NI PIERNAS, C/U.	0.00	0.00	2.45
5	ASENTAR CON PLANCHA Y SIN ABRIR COSTURAS Y SIN MEDIDAS DETERMINADAS,			
	VESTIDOS, BOMBACHONES, ETC., C/U.	93.11	27.81	19.40
	APLICAR ADORNOS (PICOT, TRENCILLA, CINTAS, FESTON, PUNTILLA,. ZIG-ZAG, ETC.) CON			
6	DUNTO FANTACIA EL METDO	447.00	75.00	FO CO
	PUNTO FANTASIA, EL METRO. APLICAR ADORNOS (PUNTILLA, TRENCILLA, ETC.) A MANO, RECTA CON PUNTO GUANTE,	147.63	75.02	52.60
7	APLICAR ADORNOS (PUNTILLA, TRENCILLA, ETC.) A MANO, RECTA CON PUNTO GUANTE,			
· I	EL METRO.	408.23	339.29	185.70
	APLICAR ADORNOS (PUNTILLA, TRENCILLA, ETC.) A MANO, CURVA CON PUNTO GUANTE,			
8	EL METRO.	E20 74	408.23	264.02
	PEGAR BOTONES DE NACAR, CAROZO O METAL, C/U.,	12.09	7.23	6.13
	PEGAR BOTONES DE NACAR, CAROZO O METAL, C/U., PEGAR BROCHES DE PRESION EN LAS TELAS DE ALGODÓN O LANA, EL PAR.			12.09
	PEGAR BROCHES DE PRESION EN LAS TELAS DE ALGODON O LANA, EL PAR. PEGAR BROCHES DE PRESION EN LAS TELAS DE SEDA O RAYON, EL PAR.	19.40 21.73	19.40	0.00
	PEGAR BROCHES DE FACSION EN LAS TELAS DE SEDA O RATON, EL PAR.	6.13	6.13	2.45
	BORDADOS EN LENTEJUELAS, MOSTACILLA, CANUTILLOS, ETC. EL CIEN.	147.63	75.02	64.08
	BORDADOS EN TRENCILLAS O FELPILLA, SIN DIBUJO, A MANO, EL METRO.		111.29	93.11
	CORTAR VESTIDOS Y/O BOMBACHONES C/U.	1,114.67	372.62	185.70
	CORTAR VESTIDOS 1/0 BOMBACHONES C/U. CORTAR CUERPO PARA RELLENO DE MUÑECAS, PAYASOS, ETC. C/U.	185.70	93.11	48.44
	ETIQUETAS DE INDIVIDUALIZACION Y/O MARCA, C/U	9.03	6.13	2.45
	HACER Y COLOCAR MOÑITOS EN TELA, C/U.	48.44	27.81	19.40
19	HACER Y COLOCAR MOÑITOS EN CINTA O BIES C/U.	19.40	12.09	4.25
20	OJALES A MANO, HASTA 2 1/2 CM C/U.	64.08	33.90	14.50
21	OJALILLOS A MANO, C/U.	26.59	19.40	12.09
22	OJAL PRESILLA CON COLA DE RATA, COSIDO ENTRE DOS TELAS.	6.13	6.13	2.45
23	OJAL PRESILLA A MAQUINA, EN GENERO C/U.	12.09	12.09	6.13
24	OJAL PRESILLA CORDONE DE 1 CM. O PRESILLA CORDON EN CORDONE DE 4 CM., C/U.	35.65	19.40	14.50
25	PRESILLA PUNTO FESTON, C/U.	19.40	12.09	7.23
26	PASAR CINTA EN TELA, EL METRO.	372.49	203.26	167.52
27	PASAR CINTA EN PASACINTA, EL METRO.	75.02	35.65	27.81
28	PIQUITO DE GENERO ENTRECOSIDOS, C/U.	7.23	6.13	6.13
	PUNTO YERBA, EL METRO.	372.62	203.26	167.52
	PUNTO CRUZ, EL CIEN.	214.12	119.70	93.11
31	PUNTO FESTON DE 1 CM. A MANO EL METRO.	1,829.52	835.86	568.56
	PUNTO GUANTE, EL METRO.	79.19	35.65	29.04
-	PUNTO PATA DE GALLO, EL METRO.	203.26	111.29	93.11
	PASAR CORDONCITOS EN MANGAS Y CORSELETES, C/U.	9.03	6.13	2.45
	PASAR PIOLIN EN CUERPOS DE RELLENOS Y BOMBACHITAS, C/U.	9.03	6.13	2.45
, ,	POR EFECTUAR BUENA PRUEBA, C/U.		463.89	
	POR PLANCHAR VESTIDOS, BOMBACHONES, SOLERITOS, DELANTALCITOS, ETC. C/U.	185.70	48.44	27.81
	POR PLANCHAR LOS TABLEADOS TENDRAN UN RECARGO C/U DE	138.49	64.08	35.65
	PEGAR FLORES ARTIFICIALES SUELTAS O RAMITOS O TACHAS DE METAL DORADO			_
	ESTRELLITAS O LUNARES DE PAÑO LENCI O SIMILARES A MANO, C/U.	8.41	6.13	2.45
	PEGAR BANDA ELASTICAS (GOMITAS) O ELASTICOS EN MANGAS, BOCA DE PIERNAS,			
				0.45
40	BOMBACHITAS O GORRAS C/U	12 00	6 12	
40	BOMBACHITAS O GORRAS, C/U. ROSITA ROCOCO DE SEDA MOLINE. C/U.	12.09 55.62	6.13 35.65	2.45
40	BOMBACHITAS O GORRAS, C/U. ROSITA ROCOCO DE SEDA MOLINE, C/U ROSITA ROCOCO EN GENERO, C/U	12.09 55.62 55.62	6.13 35.65 27.81	2.45 21.73 19.40



Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES							
4.4	REVISAR COSTURAS Y TERMINACION DE CUERPOS DE RELLENOS CON BRAZOS Y						
44	PIERNAS, C/U.	93.11	35.65	19.40			
45	REVISAR COSTURAS Y TERMINACION DE CUERPOS DE RELLENOS SIN BRAZOS Y SIN						
45	PIERNAS, C/U.	0.00	19.40	7.23			
46	SURFILADO A MANO, EL METRO.	81.64	45.98	27.81			
47	SOMBREROS DE PAJAS PARA MUÑECAS, COSIDOS EN FORMA Y PLANCHADOS, EL METRO						
		119.70	75.02	45.98			
48	VIVO INDUSTRIAL CON UNA SOLA COSTURA, EL METRO.	102.22	35.65	19.40			



Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/3 - TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO PARA HOMBRES, SEÑORAS, NIÑAS Y NIÑOS

SALARIO HORA:

505.81

TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO

	COOTUDA EN RUNTO RACTULA RARA RECAR ROLOULO, TARITAD ECONTE RE REMERA ETO EL	
1 1	COSTURA EN PUNTO BASTILLA PARA PEGAR BOLSILLO, TAPITAS, ESCOTE DE REMERA, ETC. EL METRO	157.53
	COSTURA EN PUNTO OJAL, EL METRO	383.18
2	REMALLAR PRENDAS TOMANDO LOS PUNTOS DE MODO QUE SIMULEN LA CONTINUACION DEL	
	TEJIDO, EL METRO	694.56
	COSTURA PATA DE GALLO, EL METRO	139.53
	COSTURA PUNTO ATRÀS Y PUNTO GUANTE, EL METRO HACER OJAL A MANO, C/U	229.38 21.51
	PEGAR BOTONES A MANO, C/U	7.16
	PEGAR HOMBRERAS, EL PAR	21.51
9	REMATAR COLITAS CON PUNTADAS, LA DOCENA	41.93
	PASAR COLITAS CON AGUJA DE LENGÜETA, LA DOCENA	21.51
	PROLIJAR PRENDAS CON OJALES, LA DOCENA PROLIJAR PRENDAS SIN OJALES, LA DOCENA	123.32
	TOMAR PUNTOS SUELTOS EN LA TERMINACION DE ESCOTES Y MANGAS, EL METRO	82.60 238.92
	PEGAR ETIQUETA CON DOS PUNTADAS DE CADA LADO, CADA ETIQUETA	7.16
	ETIQUETA TOTALMENTE COSIDA A MANO, C/U	16.78
15	PASAR ELASTICO TUBULAR Y COSERLO EN LA TERMINACION, EL METRO	21.51
16	TERMINACION A MANO TOMANDO LOS PUNTOS EN TIRAS TEJIDAS A MANO O A MAQUINA EN	
	PUNTO SANTA CLARA O LING-LING, HASTA 2 1/2 CM.	12.57
17 18	DE 2 1/2 CM HASTA 5 CM. LA MISMA, EN PUNTO LISO O INGLES, HASTA 2 1/2 CM.	28.75 21.51
	DE 2 1/2 CM HASTA 5 CM.	1.50
	LO QUE PASE DE 5 CM. SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0.00
21	ATAR CORDON HACIENDO MOÑO, LA DOCENA	21.51
	PASAR CORDON EN PASACINTO O TEJIDO A MANO EN TROZOS HASTA 50 CM. EL METRO	34.77
	DE 50 CM. EN ADELANTE, EL METRO	14.96
	PASAR CINTA EN TROZOS, HASTA 50 CM. EL METRO DE 50 CM. EN ADELANTE, EL METRO	41.93 21.51
	HACER MOÑO EN CINTA, C/U	7.16
	PEGAR CINTA, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0.00
28	PEGAR ELASTICO, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0.00
29	OJAL PRESILLA SIMPLE, C/U	7.16
	PRESILLA CON PUNTO OJAL, C/U	16.78
31	HILVANAR BOLSILLOS, MANGAS, ETC., EL METRO	21.51
	TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO	
32	HILVANAR PARA PLANCHAR TELAS EN TEJIDO GRUESO, EL METRO	5.72
	HILVANAR PARA PLANCHAR TELAS EN TEJIDO FINO, EL METRO	6.66
	FLORCITA DE SEDA VEGETAL (ADORNO EN GORRITAS, ESCARPINES, ETC.), C/U	5.72
	ROSITA ROCOCO EN SEDA HASTA TRES HOJAS, CADA ROSITA ROSITA ROCOCO EN LANA HASTA TRES HOJAS, CADA ROSITA	24.93 17.20
	HOJITA, C/U	3.36
	HACER POMPON, CUANDO SE DA LA LANA, C/U	10.06
	HACER POMPON, CUANDO SE HACE SOBRE CARTON, C/U	22.99
	PEGAR POMPON, C/U	5.72
	PEGAR CINTA HACIENDO TREBOL, C/U PEGAR A MAQUINA CORDON O CINTA EN TEJIDO, EL METRO	17.20
	PUNTILLA PASACINTA TEJIDA A MANO CON AGUJA CROCHET, EL METRO	6.66 418.49
	MEDIO PUNTO CON PICOT SIMPLE TEJIDO A MANO CON AGUJA CROCHET, EL METRO	234.18
	MEDIO PUNTO DOBLE, CON O SIN OJALES, EL METRO	468.32
	MITONES	
40	CACAD LIII O CODTAD DE DADES MADOAD VICODTAD CILI	111 50
	SACAR HILO, CORTAR DE PARES, MARCAR Y CORTAR, C/U COSER A MAQUINA, LA DOCENA DE PARES	111.59 111.59
	DAR VUELTA Y PREPARAR PARA PLANCHAR, LA DOCENA	56.04
	PLANCHAR, LA DOCENA	66.06
	UNIRLOS POR PARES, A MANO, EN CUATRO COSTADOS Y ATARLOS EN PAQUETES DE MEDIA	
50	DOCENA, LA DOCENA	66.06
51	TOTAL, LA DOCENA	445.33
	PLANCHADO DE PRENDAS	
Α	PULLOVER MANGAS LARGAS CON CHALECO ABROCHADO, LA DOCENA	221.70
	RECARGO POR ABROCHAR (SE ENTIENDE CUANDO SE ENTREGA LA PRENDA SIN ABROCHAR), LA	0
В	DOCENA	33.53
	PULLOVER DE MEDIA MANGA, LA DOCENA	166.63
	PULLOVER SIN MANGA, LA DOCENA	104.41
	IGUALES PRENDAS PARA NIÑOS Y NIÑAS, REBAJA 10% LA DOCENA ADICIONAL POR PLANCHADO DEL REVES Y DEL DERECHO: "TARIFA DOBLE"	
G	ADICIONAL , CORRIENDO POR CUENTA DE LA OBRERA LA PLANCHA, CONSUMO DE	
	ELECTRICIDAD, TRAPOS, JABON, ETC., RECARGO S/TARIFA 8%	
DADA	BORDADO A MANO O A MAQUINA ESTABLECER LOS PRECIOS SE APLICARA EL MISMO SISTEMA QUE EL DE LA TARIFA 6 DE	
	RIA, BLANCO Y MANTELERIA, COMPUTANDOSE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS	
	SPONDIENTES PLANILLAS A RAZON DE LA HORA:	327.60
JUINT	C. C.D.L. LOT BUILD ONTO LONDE BY HOLD.	021.00



Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/4 - CONFECCION Y ARMADO DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS

SALARIO HORA:

499.03

1RA.CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - TUL DE HILO - TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL O HILO PURO.

2DA.CATEGORIA: RAYON - TUL - VOILE Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS - FIBRA SINTETICA EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.

3RA.CATEGORIA: TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA.

CONFECCION Y ARMADO DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS PRECIOS POR METRO DE COSTURA

	CONFECCION:	1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	125.22	188.22	51.28	101.46	21.95	38.45
2	COSTURA CURVA O AL BIES	188.22	307.30	63.58	106.86	38.45	42.79
3	COSTURA CON RECORTES	190.99	450.83	67.83	96.68	30.28	40.38
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR	0.00	0.00	62.99	0.00	27.94	0.00

ADICIONALES PARA EL ARMADO

1	HACER Y COLOCAR ROSETAS	CADA UNA	16.50
2	PUNTADAS EN OCHO VARILLAS	CADA UNA	26.86
3	TRAPITOS	CADA UNA	7.30
4	ELASTICOS	CADA UNA	26.86
5	ELASTICO HECHO EN GENERO	CADA UNA	31.81
6	PLANCHADO	CADA UNA	26.86
7	FORRAR CLAVITOS	CADA UNA	16.50
8	CAPELETTE Y REMACHE	CADA UNA	16.50
9	APUNTALAR LAS VARILLAS (COMPRENDIDO EN EL ARMADO)		

	, ,
	LOS PRECIOS INDICADOS CORRESPONDEN CUANDO EL OBRERO RETIRA EL TOTAL DE LA PIEZA PARA LA
1	CONFECCION, COSTURA Y ARMADO. SI EL DADOR ENTREGA SEPARADAMENTE A DOS OBREROS LA COSTURA Y EL
1	ARMADO DE LA HECHURA, CADA UNA DE ESTAS DOS OPERACIONES SUFRIRA UN AUMENTO DEL VEINTICINCO
	POR CIENTO (25%)
	LA PRESENTE TARIFA SE APLICARA A PARAGUAS Y SOMBRILLAS DE HOMBRES Y SEÑORAS Y CUANDO SE TRATE
2	DE SOMBRILLAS DE MEDIDA REDUCIDAS PARA NIÑAS, SE PUEDE ADMITIR UN DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO
	(10%). CUANDO SE TRATE DE "MODELO" O "MEDIDA". TENDRAN UN RECARGO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
3	EL TRABAJO SE DARA TODO CORTADO, SI LAS COSTURERAS TUVIERAN QUE AJUSTARSE A MEDIDA, SE PAGARA
٥	EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DEL SALARIO HORA.
4	EL PRECIO BASICO ES POR ENTREGAS NO MENORES DE DOCE (12) PRENDAS, DEBIENDO AUMENTARSE EL DIEZ
_	POR CIENTO (10%), CUANDO FUERA MENOR CANTIDAD.
	LOS TRABAJOS ADICIONALES NO DETALLADOS EN ESTA TARIFA, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS
	SIMILARES AGRUPADOS EN LA MISMA Y PARA LOS CASOS EN QUE SE DEMANDARE UN TRABAJO SUPERIOR AL
5	SIMILAR TARIFADO, DEBERAN SER ABONADOS EN FORMA PROPORCIONALMENTE MAYOR, DE ACUERDO CON EL
	TIPO QUE EXIJA SU CONFECCION Y COMO RESULTADO DE UN COMUN ACUERDO ENTRE EL DADOR Y EL OBRERO,
	EN BASE AL SALARIO HORA.



Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/5 - BOLSAS Y BOLSONES EN GENERAL

DE VESTIR, DE SPORT, DE PLAYA, DE MERCADO, DE FANTASIA DE VIAJES Y AFINES

SALARIO HORA: 503.43

1RA.CATEGORIA: CUERO DE CUALQUIER TIPO DE CALIDAD - TELAS CON APLICACIONES DE CUERO U OTROS - MATERIAL

2DA.CATEGORIA: TELAS PEGADAS O FORRADAS Y VULCANIZADAS - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS -FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.

3RA.CATEGORIA: TODO TIPO DE TELAS, PLASTICAS, HULE Y ALGODÓN ENGOMADO.

BOLSAS Y BOLSONES EN GENERAL

PRECIOS POR METRO DE COSTURA

CONFECCION:		1A.CAT	EGORIA	2A.CATI	EGORIA	3A.CATI	EGORIA
	CONFECCION.		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
4	COSTURA RECTA O PESPUNTE. INCLUIDA LA COSTURA						
	REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK	154.27	233.70	68.89	132.41	30.65	47.74

ADICIONAL ES

		ADIOIONALLO			
ĺ	1	COSTURA A MAQUINA RECTA, FIGURADA	81.11	33.76	15.55
ĺ	2	COSTURA A MAQUINA , CURVA O EN PICO, FIGURADA	239.54	49.41	22.34
ĺ	3	COSTURA A MANQUINA, APLICADA O RECORTE	233.70	83.00	47.14
4 ICOLOCACION DE CIERRE RELAMPAGO SE PAGARA POR METRO DE COSTURA DEL ADICIONAL NUMER					



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.